REGLAMENTO DE ACCESO PÚBLICO A LAS PUBLICACIONES

La Universidad en línea con su compromiso por la transparencia global ha establecido como norma el acceso público y gratuito a todas las publicaciones resultado de investigaciones o estudios. Pertenece a la esencia de la actividad universitaria permitir a más personas acceder a las publicaciones resultantes de la investigación para incrementar la comprensión en ciencia y tecnología. A su vez, la difusión del conocimiento que los investigadores producen promoverá vínculos más estrechos entre la investigación y la innovación.

La investigación científica, integra, honesta y responsable, es para la Universidad del Desarrollo el fundamento para la generación de ciencia, tecnología e innovación al servicio del bien común en una sociedad de personas libres.

1. Publicación de los resultados de la investigaciones

La publicación de los resultados de investigaciones cumple con la responsabilidad de comunicar los resultados de las investigaciones a la comunidad científica y la sociedad en general. La publicación es esencial, siendo la etapa inicial del proceso por el que la comunidad científica pueda evaluar, validar y desarrollar aún más los resultados. Los investigadores autorizarán la publicación de los resultados de sus investigaciones, en particular, en la plataforma de la Universidad.

2. Revista para publicación

La búsqueda de la revista o medio de divulgación para publicación es muy importante. El investigador propone su publicación a una revista del más alto nivel compatible con la importancia, originalidad y calidad del trabajo propuesto.

El trabajo no debe fragmentarse en dos o más manuscritos que contengan diferentes partes de lo que es esencialmente un trabajo de investigación unitario. La lista de autores solo debe incluir a aquellos investigadores que tuvieron participación en la generación del proyecto, en su formulación, realización y/o en la redacción del manuscrito. Ver¹

3. Repositorio Institucional

La Universidad exigirá que todos los investigadores envíen a la Biblioteca UDD una versión electrónica de sus manuscritos finales, revisados por pares evaluadores, después de la aceptación para su publicación, para ser puesto a disposición del público a más tardar 12 meses después de la fecha oficial de publicación. Disponiéndose que la Universidad pondrá en práctica la política de acceso público de una manera compatible con la ley de derechos de autor y considerando los tiempos de embargo. Los investigadores son responsables de asegurar que los acuerdos de publicación o de derechos de autor sobre los artículos presentados cumplan plenamente con esta norma.

¹ http://www.dfg.de/sites/flipbook/gwp/2.4 Publications pg.95

La Universidad del Desarrollo ha desarrollado un repositorio digital con acceso gratuito a las publicaciones de sus académicos, al cual se accede sin costo alguno desde la página web de la Biblioteca de la Universidad http://repositorio.udd.cl/. El repositorio permite leer los documentos publicados en un formato electrónico, buscar y re-usar el contenido de los documentos publicados.

Esta política se aplica a todos los artículos realizados por profesores investigadores afiliados a la UDD resultantes de investigaciones financiadas en su totalidad o en parte con aportes de la universidad, incluyendo becas de investigación y proyectos de desarrollo profesional, acuerdos de cooperación, contratos, proyectos individuales o institucionales.

4. Poblamiento del Repositorio Institucional

Para este propósito, cada académico informa a la autoridad de la Facultad a la que pertenece y a biblioteca de la publicación de un nuevo artículo, proporcionando los datos bibliográficos y el texto completo correspondiente en formato digital. http://repositorio.udd.cl/

5. Reconocimiento al Financiamiento

Aquellas publicaciones que han recibido financiamiento estatal via proyectos concursables, sean estas nacional (CONICYT, CORFO, MINEDUC, FIC, etc.) o internacional (NIH, NSF, RC-UK, u otros), deben especificar claramente la institución responsable del financiamiento y el código de identificación del proyecto, concurso o subsidio que dio origen a la publicación en cuestión. Asimismo, todos los investigadores deberán hacer constar claramente en los trabajos que publiquen su pertenencia a la Universidad del Desarrollo.

6. Requerimientos Especiales de Financiamientos Externos

Los proyectos de investigación que reciban financiamiento de determinados países o de algunas fuentes de financiamiento nacionales específicas pueden estar sujetas a normas respecto a publicaciones, políticas de difusión o acceso público de publicaciones. Algunas fuentes de financiamiento pueden exigir compromiso de confidencialidad y limitan el derecho a publicar los resultados de las investigaciones durante los periodos de embargo.² Es el investigador el responsable del cumplimiento de los compromisos adquiridos al aceptar el financiamiento.³ El investigador principal se hace responsable de conocer y cumplir las normas de acceso público. El no cumplimiento con estas normas inhibe al investigador para recibir recursos adicionales del mismo fondo y de la universidad en el futuro. La Universidad del Desarrollo se compromete a mantener accesible en la página web institucional esta política y enlaces con mayor información.⁴

² http://www.elsevier.com/ data/assets/pdf file/0011/78473/EmbargoPeriods 2.pdf

³ http://www.elsevier.com/about/company-information/policies/sharing

⁴ Public Access de NIH Section 8.2.2 "NIH GRANTS POLICY STATEMENT" http://publicaccess.nih.gov/policy.htm